



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00626782- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de la Directora de la Escuela de Filosofía de reconocimiento de equivalencia entre el "Seminario Interdisciplinario con eje en currículum", que fue aprobado por resolución N° 047/2017 del HCD, con el seminario "*Lógica y argumentación: problemas de su enseñanza, herramientas y recursos*" dictado por la Prof. Alba Massolo (Legajo: 44641) y el Prof. Diego Letzen (Legajo: 35480), en el 2° cuatrimestre de 2025; y

CONSIDERANDO:

que el Consejo Asesor aprobó el pedido de reconocimiento de la equivalencia;

que la Secretaria Académica no formula observaciones al pedido y eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo;

que en el Programa respectivo, se observa que se respetan los ítems básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

que dicho Seminario en el caso de ser pedida la equivalencia correspondiente es válido únicamente para la carrera del Profesorado en Filosofía como "Seminario Interdisciplinario con eje en Currículum", no siendo posible acreditarlo como seminario electivo al mismo tiempo para la Licenciatura y/o el Profesorado en Filosofía;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER el seminario: "*Lógica y argumentación: problemas de su enseñanza, herramientas y recursos*" dictado por la Prof. Alba Massolo (Legajo: 44641) y el Prof. Diego Letzen (Legajo: 35480), como equivalente al "Seminario Interdisciplinario con eje en currículum".

ARTICULO 2°: La aprobación para el dictado del Seminario antes mencionado, no constituye por sí solo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 HCD);

ARTICULO 3°: En el caso de ser pedida la equivalencia correspondiente del Seminario, este es válido únicamente para la carrera del Profesorado en Filosofía Plan 2005 como "Seminario Interdisciplinario con eje en Currículum", no siendo posible acreditarlo como seminario electivo al mismo tiempo para la Licenciatura y/o el Profesorado en Filosofía;

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en e1 Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

l.p